INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID. 410.026.

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1259/22 de fecha 18/02/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y **C.P. Ana María Rojas.**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 13/1264/2022 de fecha 18/05/2022 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Inicio del llamado CD N° 05/22 "Adquisición de Equipos de Computación y Comunicación" – ID.410.026.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 040/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 176.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objetos del Gasto 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" y 543 "Adquisición de Equipos de Computación", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: por medio del SICP, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de junio de 2022, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	SDA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	info@sda.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1697390
2	RR&GA INGENIERÍA S.A.	PRESENTA	rr.gaingenieria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1696980
3	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	PRESENTA	acaupsventas@hotmail.es	PRESENTA	PRESENTA	1697394
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	licitaciones@itcs.com.py	PRESENTA	PRESETNA	1697310
5	PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	dpto.comercial@parasoft.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1697310
6	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PRESENTA	tesingenieria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1697262
7	SANRI S.A.	PRESENTA	dnogues@sanri.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1697370
8	ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	jose.penayo@aesa.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1697460

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones en el acto.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RR&GA INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SANRI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes **HAN DADO cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos del presente llamado.

4.1 – CATÁLOGOS Y PROPUESTAS DEL OFERENTE

Por otra parte, para dar continuidad al presente informe, es importante recordar lo establecido en la sección "MUESTRAS", de "DATOS DE LA LICITACIÓN", de la carta de invitación, que expresa:

"No se requerirán muestras.

En su defecto deberán presentarse catálogos, especificaciones técnicas originales y propuesta del oferente.

Abog. César Romero Rojas
Asesor
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Los catálogos, especificaciones técnicas y propuesta de los equipos ofertados deberán ser presentados junto con la oferta en la fecha y hora tope de presentación de sobres.

En caso de no presentar los catálogos, en la fecha de Apertura de Ofertas, las mismas podrán ser presentadas en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas después del Acto de Apertura del llamado en referencia, de lo contrario la empresa que no presente dicha documentación, ***no será evaluada en el proceso de adjudicación".***

Con respecto a lo citado anteriormente, las firmas **PARASOFT S.R.L., ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, SDA PARAUGUAY S.A., RR&GA INGENIERÍA S.A.,** no presentaron algunas documentaciones solicitadas que debían acompañar en sus respectivas ofertas, en el acto de apertura o en su defecto, 24 horas posterior, de acuerdo al próximo orden visualizado en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CATÁLOGOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
PARASOFT S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
ATENAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
SDA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	NO PRESENTA
RR&GA INGENIERIA S.A.	PRESENTA	NO PRESENTA

Como se visualiza, las firmas citadas no dieron cumplimiento con la presentación, tanto de catálogos, como de propuesta del oferente, en el orden que se indicó.

En relación a lo anteriormente señalado y considerando que los "catálogos y propuestas de los oferentes", revisten por su naturaleza un carácter sustancial, el Comité de Evaluación de la DIBEN, concluye que las firmas: **PARASOFT S.R.L., ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, SDA PARAUGUAY S.A., RR&GA INGENIERÍA S.A., NO HAN DADO CUMPLIMIENTO,** con el requerimiento establecido en el PBC y quedan **DESCALIFICADAS**, de presente llamado, por tanto, no continuarán siendo analizadas en los siguientes apartados del informe de evaluación.

Por otra parte, las firmas **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A, SANRI S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS Y ACA TECHINCAL SUPPORT S.A., HAN DADO CUMPLIMIENTO**, con el presente requisito y seguirán siendo analizadas en los siguientes apartados del presente informe.

5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que, ninguna de las planillas de "Lista de Precios", presentaba errores aritméticos, por lo que el Comité de Evaluación concluye que todas las firmas dieron cumplimiento con el presente apartado.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado si las firmas oferentes han acompañado o no junto con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En ese contexto, se observan que todos los bienes ofertados por los 4 oferentes en competencia, son de origen extranjero, por lo que este Comité de Evaluación concluye que ninguna firma puede ser beneficiada con la aplicación de margen de preferencia nacional.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	1	2	3	4
		INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	SANRI S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
1	Servidor de 64 GB RAM	56.000.000	56.794.500	57.800.000	
		ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SANRI S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
2	UPS Centralizado de 6 KVA online	9.600.000	11.800.000	13.910.400	18.800.000
		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	SANRI S.A.
3	UPS Rackeable de 3 KVA online	5.600.000	5.900.000	9.800.000	15.233.400
		SANRI S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		
4	Switch auto administrable de 24 Puertos /10/10/100 MB	3.316.950	4.200.000		
		SANRI S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		
5	DVR de 16 Canales, 6 TB de disco.	3.005.100	4.980.000		
		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SANRI S.A.		
6	Cámaras compatibles con DVR de 720 y 1080	550.000	708.750		
		SANRI S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
7	Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS 4 bahías	12.360.600	24.870.000	26.586.000	
		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SANRI S.A.		
8	Access Point 300 Mbps	1.340.000	25.515.000		

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente llamado.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento para su presentación.

En este sentido, todas las firmas oferentes en competencia, **HAN DADO CUMPLIMIENTO**, en la presentación de las documentaciones requeridas y continúan siendo analizadas en los siguientes apartados del presente informe.

El resultado del análisis ha sido consignado en el ***Anexo III "Cuadro Comparativo Verificación Documental"*** de este Informe.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Nadia Denisse Barrios Gonzalez	4.086.644	TES INGENIERIA	3186321	NO REGISTRA
Diego Joaquin Rodriguez Barrios	2.292.560		3186325	NO REGISTRA
Gabriel Esculies Arditi	1.566.791	ITCS S.A.	3203281	NO REGISTRA
Renato Andrea Pontiggia Berton	3.629.060		3203286	NO REGISTRA
César Romeo Acosta Formoso	3.298.115		3203292	NO REGISTRA
Diego Martín Nogués Coscia	2.411.510	SANRI S.A.	3203336	NO REGISTRA
Alcides de Jesús Candia Arguello	834.105	ACA TECHNICAL	3203262	NO REGISTRA
Rodrigo Ariel Villalba Giménez	4.910.475		3203266	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, **HAN DADO cumplimiento** satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

ÍTEMS	Descripción	SANRI S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
1	Servidor de 64 GB RAM	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UPS Centralizado de 6 KVA online	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UPS Rackeable de 3 KVA online	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Switch auto administrable de 24 Puertos /10/10/100 MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DVR de 16 Canales, 6 TB de disco.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cámaras compatibles con DVR de 720 y 1080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS 4 bahías	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Access Point 300 Mbps	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto del análisis realizado genérico de las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **SANRI S.A.**, **NO DADO CUMPLIMIENTO**, con las especificaciones técnicas en **los ítems N° 1, 2, 3, 5 y 7** requeridas en presente apartado.

En este mismo sentido, las firmas **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, ITCS S.A., HAN DADO CUMPLIMIENTO** con las especificaciones técnicas de todos los ítems ofertados, y en consecuencia **CUMPLEN**, con los requerimientos del presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El análisis detallado de las especificaciones técnicas de cada ítem, se podrá visualizar en el **ANEXO V "ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este comité concluye que las firmas oferentes analizadas, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado conforme al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el ***Anexo IV "Análisis de Experiencia"***

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Análisis de Precios					ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.		INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		SANRI S.A.	
Ítem	Descripción	Precio Referencial	25% POR DEBAJO	15% POR ENCIMA	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Análisis de Precios	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Análisis de Precios	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Análisis de Precios	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Análisis de Precios
1	Servidor de 64 GB RAM	62.864.667	47.148.500	72.294.367		-	56.000.000	√	57.800.000	√	56.794.500	√
2	UPS Centralizado de 6 KVA online	15.111.000	11.333.250	17.377.650	9.600.000	DEBAJO	18.800.000	ENCIMA	11.800.000	√	13.910.400	√
3	UPS Rackeable de 3 KVA online	7.588.248	5.691.186	8.726.485	5.900.000	√	9.800.000	ENCIMA	5.600.000	DEBAJO	15.233.400	ENCIMA
4	Switch auto administrable de 24 Puertos /10/10/100 MB	5.220.000	3.915.000	6.003.000		-		-	4.200.000	√	3.316.950	DEBAJO
5	DVR de 16 Canales, 6 TB de disco.	6.977.250	5.232.938	8.023.838		-		-	4.980.000	DEBAJO	3.005.100	DEBAJO
6	Cámaras compatibles con DVR de 720 y 1080	1.213.000	909.750	1.394.950		-		-	550.000	DEBAJO	708.750	DEBAJO
7	Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS 4 bahías	17.975.333	13.481.500	20.671.633		-	24.870.000	ENCIMA	26.586.000	ENCIMA	12.360.600	DEBAJO
8	Access Point 300 Mbps	2.058.833	1.544.125	2.367.658		-		-	1.340.000	DEBAJO	25.515.000	ENCIMA

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, se verifica que:

Todas las firmas oferentes en competencia, han cotizado precios que se encuentran por fuera del rango establecido en la normativa vigente, conforme se puede apreciar en el cuadro superior, motivo por el cual se procedió a solicitar el desglose de precios presentado por las firmas.

Al respecto verificado, en los desgloses de precios se constata en todos los casos que, si bien los precios se encuentran por debajo y encima del precio referencial, cumplen con requisitos mínimos requeridos para presentar el servicio solicitado, como Mano de obra, Inmuebles, Maquinarias, Herramientas, Vehículos, equipos Informáticos, Muebles, Seguros, Servicios Básicos, Insumos, Manteamiento, Gastos Administrativos, Gatos de Venta, Utilidad esperada e Impuestos, por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicados la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, a excepción de la firma **SANRI S.A.**, en el **ítem N° 8**, cuya oferta se encuentra fuera del rango de precios del mercado y queda en segundo lugar; con respecto a las demás firmas oferentes **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Oferente	Documentos Sustanciales	Análisis de Precios ofertados	Otras documentaciones formales	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
SANRI S.A.	CUMPLE	CUMPLE (Parcialmente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Parcialmente) No Cumple en Ítems: 1,2,3,5 y 7.	CUMPLE	**Oferente potencial adjudicable en el Ítem 4.**
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Oferente potencial adjudicable en el Ítem 2.**
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Oferente potencial adjudicable en los Ítems 3, 5, 6, y 8.**
ITCS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Oferente potencial adjudicable en los Ítems 1 y 7.**
RR & GA INGENIERIA S.A.	CUMPLE	------	------	------	------	------	No se siguió analizando debido a la falta de presentación de propuesta del oferente, exigencia de presentación con revestimiento de documentación sustancial para la apertura de las ofertas (Ver apartado N° 4 "Requisitos de carácter sustancial")
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	------	------	------	------	------	
ATHENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	------	------	------	------	------	No se siguió analizando debido a la falta de presentación de catálogos y propuesta del oferente, exigencia de presentación con revestimiento de documentación sustancial para la apertura de las ofertas (Ver apartado N° 4 "Requisitos de carácter sustancial")
PARASOFT S.A.	CUMPLE	------	------	------	------	------	

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, las ofertas presentadas por las firmas **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., ITCS S.A. y SANRI S.A.,** corresponden a los mejores precios, de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 y 10 del presente Informe; y además se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

Que las adjudicaciones recaen en las ofertas que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, las ofertas de las firmas **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., ITCS S.A. y SANRI S.A.,** se erigen como los mejores precios.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por Ítem.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, en los **ítems N° 3, 5, 6 y 8** del presente llamado por un monto total de **Gs. 25.630.000**, IVA Incluido.

2- **ADJUDICAR** a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**, en el **ítem N° 2** del presente llamado por un monto de **Gs. 19.200.000**, IVA Incluido.

3- **ADJUDICAR** a la firma **ITCS S.A.**, en los **ítems N° 1 y 7** del presente llamado por un monto de **Gs. 80.870.000**, IVA Incluido.

4- **ADJUDICAR** a la firma **SANRI S.A.**, en el **ítem N° 4** del presente llamado por un monto de **Gs. 16.584.750**, IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I *-"Cuadro Comparativo de Ofertas".*
Anexo II *-"Cuadro de Precios Adjudicables".*
Anexo III *-"Cuadro de Verificación Documental".*
Anexo IV *"Análisis de Experiencia"*
Anexo V *– "Análisis de especificaciones técnicas".*
Anexo VI *-"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".*
Anexo VII *– "Análisis del oferente o su representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015".*

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 25 días del mes de julio de 2022. ----------

Miembro del Comité de Evaluación–DAL Abog. César Romero Rojas Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN	Miembro del Comité de Evaluación–CA Gilberto Maldonado Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación–DAF C.P. Ana María Rojas Directora de Administración y Finanzas DIBEN	